



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0233-2023-UNAP

Iquitos, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 140-VRINV-UNAP-2023, presentado el 15 de marzo de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio, de la servidora doña Norma Gissela Estrella Zamora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de doña Norma Gissela Estrella Zamora, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, nivel SAC, asignada al Vicerrectorado de Investigación, para que asista al "XV Congreso Nacional de Actualización y Capacitación para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: "Técnicas para Optimizar la Gerencia Pública y la Gestión de la Calidad en el Servicio del Desempeño Laboral de las Secretarías Ejecutivas del Sector Público", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se realizará del 27 al 29 de abril de 2023, en dicha ciudad;

Que, el mencionado evento está dirigido a todas las asistentas de gerencia, secretarías ejecutivas, asistentes de dirección secretarías de departamento, secretarías administrativas, personal administrativo, asistentes de toda dirección y en general a todos los profesionales que desempeñan funciones de apoyo a la dirección, organización y/o administración en empresas públicas y privadas, también este programa de capacitación va dirigido a todas las personas interesadas en potenciar y/o fortalecer sus habilidades de esta manera postular a un puesto de trabajo ya sea en la administración pública y privada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 26 al 30 de abril de 2023**, de doña **Norma Gissela Estrella Zamora**, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, nivel SAC, asignada al Vicerrectorado de Investigación, para que asista al "XV Congreso Nacional de Actualización y Capacitación para Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia: "Técnicas para Optimizar la Gerencia Pública y la Gestión de la Calidad en el Servicio del Desempeño Laboral de las Secretarías Ejecutivas del Sector Público", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Norma Gissela Estrella Zamora**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/490.00** (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0233-2023-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Norma Gissela Estrella Zamora**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

depues



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Archivo(2
mpc